



09

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN SUPERVISOR PARA EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA MULTIUSOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURISTICO DE LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CHAUCA, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2652264

1. ÁREA USUARIA

SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un Supervisor para el servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos para el plan de negocio "Mejoramiento del servicio Ecoturístico de la Asociación para la Conservación y Preservación de la Biodiversidad Chauca, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali" con CUI N° 2652264.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de supervisión tiene como finalidad asegurar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos, cumpliendo con los términos de referencia, plazos y estándares de calidad establecidos, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos y la correcta supervisión de las actividades, en beneficio de la comunidad que hará uso de un espacio con las condiciones para recibir capacitaciones, charlas y otros.

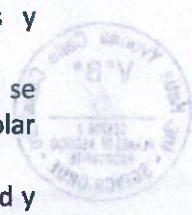
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un supervisor para la ejecución del servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos para el plan de negocio "Mejoramiento del servicio Ecoturístico de la Asociación para la Conservación y Preservación de la Biodiversidad Chauca, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali" con CUI N° 2652264.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a desarrollar:

- Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar.
- Revisión de la documentación técnica: compatibilidad del expediente técnico y el contrato de ejecución para conocer las especificaciones, planos, metrados y cronograma aprobado, del servicio de Mantenimiento de Sala Multiusos.
- Supervisión de la ejecución: verificar que las actividades de acondicionamiento se realicen conforme a las especificaciones técnicas, planos y normas vigentes; controlar la calidad de los materiales y el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Control de calidad y seguridad: constatar que se cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo, y verificar la correcta utilización de equipos y herramientas.
- Registro y reporte de avances: elaborar informes periódicos de supervisión, documentando fotográficamente el avance de las actividades.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

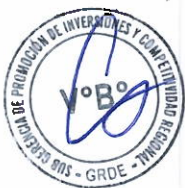
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Validación de valorizaciones: revisar y validar las valorizaciones y metrados presentados por el contratista ejecutor antes de su aprobación.
- Recepción de la prestación: participar en las pruebas, revisiones y recepción de la obra/servicio, verificando el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y emitiendo el informe final de supervisión.
- Emitir informe de conformidad del servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos.
- Informar al área usuaria si el contratista del servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos, no cumple con el expediente sus obligaciones.
- Informar los incidentes que se presenten por la empresa que se adjudicó la buena pro, en caso de presentarse, durante la ejecución del servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos.
- Verificar e informar la presencia del personal clave designado por la empresa que se adjudicó la buena pro, durante la ejecución del servicio de acondicionamiento de sala multiusos.
- Verificar e informar el cumplimiento de implementación de equipos de protección personal por parte por la empresa que se adjudicó la buena pro a todo el personal que ejecutara el servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos.
- Elaborar un informe de avance físico, financiero que incluya actividades realizadas, en metrado y porcentaje del servicio a todo costo del servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos.

Nota: Todos los costos derivados del servicio, serán asumidos por el proveedor. El servicio es "a todo costo".

5.2. Procedimiento

1. Inicio de la Supervisión: reunión de coordinación con el contratista ejecutor, AEO beneficiario y el área usuaria para definir lineamientos de trabajo, cronogramas y canales de comunicación. Revisión y validación del expediente técnico y del plan de trabajo del contratista.
2. Supervisión permanente: visitas periódicas a la obra/servicio para verificar la correcta ejecución de las actividades. Registro fotográfico y documental de los avances y observaciones. Comunicación inmediata a la entidad sobre cualquier desviación técnica, de plazo o de calidad.
3. Control de calidad y cumplimiento Normativo: comprobación del cumplimiento de especificaciones técnicas, normas de seguridad y salud en el trabajo. Revisión de materiales, equipos y procedimientos antes de su instalación o uso.
4. Validación de Valorizaciones y documentos: verificación de los metrados y valorizaciones presentadas por el contratista. Emisión de conformidades técnicas previas a los pagos.
5. Recepción y cierre: dará conformidad del servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos, supervisión de las pruebas y verificaciones finales. Elaboración del informe final de supervisión con conclusiones, cumplimiento de metas y recomendaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5.3. Plan de trabajo

Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar, el mismo que deberá presentar hasta 05 (cinco) días calendarios después de la notificación de la orden de servicio, para su revisión y aprobación por parte del gestor de planes de negocios. Este deberá de contener como mínimo los siguientes puntos:

- Introducción
- Objetivo del plan de trabajo
- Metodología
- Plan de actividades
- Cronograma de trabajo
- Recursos humanos y logísticos
- Instrumentos de seguimiento y evaluación

5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

- Equipos, materiales y herramientas necesarias.
- Logística y transporte.

5.5. Recursos a ser provistos por la Entidad

- Acceso a las instalaciones del AEO (previa coordinación).
- Información técnica previa disponible de los productos.
- Coordinación institucional con el AEO.
- Expediente técnico: metrados, planos, otros.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Experiencia del postor en la especialidad requerida (Ing. Civil), debiendo acreditar un monto facturado en soles de (S/ 6,000.00), la forma de acreditación es mediante factura y/o recibo por honorarios y/o contratos y/o orden de servicio.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.



6.1. Experiencia del proveedor

- Experiencia específica mínima no menor de 01 año en supervisión de obras y/o residente de obra y/o asistente de supervisor de obra y/o elaboración de expedientes técnicos.
- Experiencia general mínima haber trabajado en el sector público y/o privado no menor a 1 año.

La forma de acreditación: certificado de trabajo y/o certificado por servicios prestados.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6.2. Formación académica

- Titulado profesional, colegiado y habilitado en la carrera de ingeniería de Civil.

Forma de acreditación:

Título profesional: copia simple de título profesional de Ingeniería Civil

Colegiado y habilitado: certificado de habilidad emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.

6.3. Capacitación

- Curso y/o taller y/o seminario y/o charlas sobre Lectura de Planos Estructurales, Valorización y Liquidación de Obras, Lectura de Planos de Instalaciones Eléctricas, Lectura de Planos Arquitectura con un mínimo de 20 horas – nivel operativo, Ofimática Empresarial (mínimo 80 horas académicas).

Forma de acreditación:

Copia de Certificado y/o constancia

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

El servicio se prestará en el área de conservación de la Asociación para la Conservación y Preservación de la Biodiversidad Chauca ASOCONPREBIOCHA, ubicada al sur este de la ciudad de Pucallpa, en el distrito de Manantay, sector Laguna de Chanajao, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Coordenadas UTM : 556788 ; 9064048

7.2. Plazo:

El plazo del servicio tiene una duración de 50 días calendarios, iniciándose el plazo de prestación del servicio a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

8. ENTREGABLE/ PRODUCTO

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	50%	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo: documento que detalla la metodología, cronograma y frecuencia de visitas, elaborado y aprobado al inicio del servicio. • Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades realizadas por la empresa que se adjudicó la buena pro, para el servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos. 	HASTA 25 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

04

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
		<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la presencia del personal clave designado por la empresa que se adjudicó la buena pro - Avance físico que incluya actividades realizadas, en metrado y porcentaje - Monitoreo y supervisión del servicio a todo costo. - Cumplimiento del cronograma presentado por la empresa ganadora de la buena pro. <p>➤ Donde deberá adjuntar como medios de verificación: panel fotográfico y conformidad por parte del AEO.</p>	<p>HASTA 25 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO</p>
<p align="center">SEGUNDO ENTREGABLE</p>	<p align="center">50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades realizadas por la empresa que se adjudicó la buena pro, para el servicio de acondicionamiento de Sala Multiusos. - Verificación de la presencia del personal clave designado por la empresa que se adjudicó la buena pro - Avance físico que incluya actividades realizadas, en metrado y porcentaje - Monitoreo y supervisión del servicio a todo costo. - Cumplimiento del cronograma presentado por la empresa ganadora de la buena pro. - Validaciones de Valorizaciones: Documentos firmados por el supervisor que certifican la conformidad de metrados y valorizaciones presentadas por el contratista. - Informe Final de Supervisión: Documento integral que consigne el cumplimiento de las especificaciones técnicas, resumen de incidencias, análisis de calidad, conclusiones y recomendaciones para la entidad. 	<p>HASTA 50 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO</p>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
		<ul style="list-style-type: none">- Conformidad del servicio de mantenimiento de Sala Multiusos➤ Donde deberá adjuntar como medios de verificación: panel fotográfico y conformidad por parte del AEO, informes y/o documentación emitida.	
TOTAL	100%		

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional, previo informe de conformidad del gestor de planes de negocio, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día de recibido el entregable.

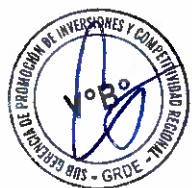
11. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en pagos parciales, luego de la presentación del informe del servicio realizado, su recibo por honorario o factura y otorgada la conformidad de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
PRIMER ENTREGABLE	PRIMER PAGO	50%
SEGUNDO ENTREGABLE	SEGUNDO PAGO	50%
TOTAL		100%

Es preciso señalar que todos los gastos de desplazamiento, traslado de personal y otros que el servicio demande serán asumidos por cuenta del proveedor, pues el pago del presente servicio es a todo costo incluido los impuestos de ley, sin generar costo adicional a la Entidad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Bienes y servicios: F= 0.40

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY Nº 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. GARANTÍA DEL SERVICIO

No corresponde

18. GESTIÓN DE RIESGOS

El proveedor deberá implementar un enfoque sistemático de gestión de riesgos durante toda la ejecución del servicio. Esto incluye la identificación, evaluación y control de riesgos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del servicio, tales como:

- **Riesgos técnicos:** perfil del supervisor no adecuado (experiencia insuficiente en acondicionamiento de salas multiusos), errores en la interpretación de los planos o TDR, deficiencia en el control técnico de los trabajos (materiales, procesos constructivos), omisión en la identificación de fallas o incumplimientos del contratista de obra.
- **Riesgos logísticos:** demora en el proceso de contratación, falta de disponibilidad del supervisor en campo, limitaciones de recursos de apoyo (equipo de medición, movilidad para visitas), interrupciones externas (huelgas, bloqueos o problemas de transporte que afecten la supervisión).
- **Riesgos administrativos:** demoras en la aprobación de documentos e informes por parte de la entidad, penalidades por incumplimiento de plazos del supervisor, conflictos de interés entre supervisor y contratista, deficiente gestión documental (actas, informes, registros de visitas), problemas en la liquidación del contrato por falta de conformidad de los entregables.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista Se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

20. RESOLUCION DE CONTRATO

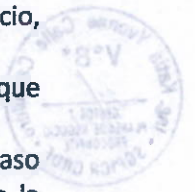
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

Ing. Himmler Soto Domínguez
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria